

MAT: Autorízase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 24 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.565.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 23 de Agosto de 2018.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Feriado Legal al Sr. Carlos Oliva Angel, C.I. [REDACTED] Administrativo de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Monte Patria, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 27 de Agosto de 2018 y hasta el 27 de Agosto de 2018, correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JJC/pac.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza